



1684

DECRETO N°

TEMUCO,

28 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21.08.2017 presentada por Comercializadora Don Carlos Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26384
Actividad Económica	: VENTA DE VEHICULOS
Código Actividad	: 659.920
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N° 0693
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA DON CARLOS SPA.
Rut	: 76.094.669-9
Dirección Particular	: LONGITUDINAL SUR N° 2715
Nombre Rep. Legal	: OLIVOS VALENZUELA CARLOS
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 21.08.2017
Otorgación N°	: 338
Fecha Otorgamiento	: 21.08.2017
Rol Avalúo	: 1485-62

- 2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- HAA/MRU/xca
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Inspección Rentas Y Patentes (Digital)

135 7730